

culpa yo asumo toda la responsabilidad etc». *E. Reyes Ortiz*. Ex Adjunto Civil.

Toda esta verdad, de la que nadie ha dudado fué relacionada al Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia, en el Informe Reservado que le pasé fechado en Buenos Aires al terminar la misión que se me confió.

### «La República»

Tampoco se perdonó el éxito material y el prestigio intelectual de este diario, vanamente empeñado en levantar el nivel moral de la prensa boliviana. Su seriedad, sus campañas cultas y razonadas, y la defensa en verdad y justicia que hacia del partido republicano, resultaban estorbos para los periodistas maleantes y políticos inescrupulosos, y se intentó destruirlo, como en tiempos parecidos, «La Razón».

Los comienzos como empresa fueron modestos. Sus progresos y prosperidad debidos a las esenciales diferencias de moral y rectitud que imprimía, secundado admirablemente por sus directores, está escrita en los bancos de la localidad en forma de letras descontadas y documentos a plazos, que sirvieron para mejorar las instalaciones. Las últimas y mas valiosas fueron adquiridas de la casa comercial «Proveedoras de im-

prentas gerentada por el señor Barber—habiéndose hecho la operación por medio de don Humberto Muñoz Cornejo, quien conoce la serie de obligaciones que se suscribieron para hacer pagos de 10,000 francos mensuales.

La solidez de la empresa se debe también a que, en lugar de tomar para mis usos las utilidades, todas se emplearon en mejorar sus talleres, con ayuda de dineros o mercaderías que aporté directamente, según consta a la firma Eulert Hermanos.

No obstante que el secreto de los libros comerciales está consagrado por las leyes, renunciando a ese derecho de reserva, hemos invitado muchísimas veces a los malvados detractores, que examinen dichos libros, que están puestos a disposición de quien los quiera revisar. Nada tengo que ocultar; nada tengo que sustraer a las miradas de mis conciudadanos. Ahí están los libros....!

---

Yo soy un hombre público, y como todos los hombres públicos, debo la cuenta de mis actos públicos, y aún privados si se quiere, a mi patria; ¿por qué no se me ha seguido un juicio de residencia o de otro género, aún ante los tribunales inferiores? Ah! Es que se sabía de antemano cual podía ser-

el resultado, y no convenía la demostración de mi absoluta corrección.

Nada más odioso que extremar los ataques, cuando se les lleva al límite de la violencia, provocan la consiguiente reacción; más, es un verdadero crimen atacar con calumnias, cuando sabe el agresor que está calumniando. No pude hacer uso de los recursos que me franquea la ley, o proveer a mi defensa escrita, porque como se sabe, las policías me lo estorbaron.

---

Estas páginas han sido escritas en estilo llano y sencillo, sin cuidarme de literaturas, ni esforzar lenguaje forense, porque para decir verdades aquellas no son necesarias, y porque están, sobre todo, estampadas para que las lea y medite el pueblo de mi patria. Ese pueblo que alejado de la política oportunista e insincera, de lucro y del agiotaje de reputaciones públicas, es único justiciero al final.

---

Has querido matar, *Canalla*, nó la materia que es mil veces despreciable, sino la honra de un ciudadano que puso toda su vida, por imperativos de herencia y hábito, al servicio de lo justo y honesto....! "Goza

en tu obra, edificada efimera y débilmente; pero no olvides que la Justicia suele tomar la forma humana para reintegrarse seyeramente ...!

Jujuy, Diciembre de 1926.

## II

# VEREDICTO DEL TRIBUNAL DE HONOR

A mi regreso de haber cumplido la misión de Embajador Extraordinario, supe que la prensa pagada había extremado su difamación en contra mía; acumulé documentos que demostraran la corrección de mis actos, especialmente la honestidad y pureza del origen de mi bienes, quise formar un tribunal que examinara aquellos y contestara a la calumnia desatada con insana violencia, maculando lo más sagrado que tiene todo hombre de bien: el honor.

No pude lograr ese objeto porque la prensa atemorizaba. En tal contingencia me limité a publicar un folleto en Jujuy, el año 1926, explicando mis actos, rindiendo cuentas del origen de mi modesta fortuna particular, pidiendo al país entero examinara toda mi vida pública y desafiando a mis detractores descubrieran algún otro bien que estuviera ocultando. Anuncié que esa publicación tenía tres objetos: 1º.—Servir de ejemplo para que todos los ciudadanos que ocuparon cargos públicos lo imiten, por lo que llamé a la publicación «Democracia de verdad», ya que los ciudadanos gerentes deben cuenta a sus conciudadanos; 2º.—Tener yo derecho a reclamar, en cualquier tiempo igual procedimiento de los funcionarios que hubieran tenido manejo de fondos públicos,

y 3º.—impedir se atreva a decirme alguien o decir a los míos, que se me hicieron cargos graves que no fueron debidamente contestados.

Ese folleto cuyo lenguaje se criticó como violento, fué el brote de mi indignación al saber que se me atacaba por el aspecto precisamente que fué un culto desde nuestra niñez de toda nuestra vida, a causa de herencia y esmerada educación de nuestro hogar. No podía ser otro el lenguaje, pues a las calumniosas especies, monstruosamente infames, no podía contestar con ramilletes de flores.

Vuelto al país después de un exilio de tres años, constituí el Tribunal de Honor, objeto de mi empeñoso afán. Calmadas las pasiones, y supongo arrepentidos los calumniadores de la injusta campaña que me hicieron, es el momento de hacer público el veredicto imparcial y altamente significativo, tanto por la composición de ese Tribunal, como por lo que para mí representa su contenido.

La imparcialidad de sus miembros no puede ser más evidente: el doctor Ismael Vasquez, actual senador por Cochabamba, ex-Vicepresidente de la República, no milita en el partido a que pertenezco y su palabra tiene la mayor autoridad por elevada figura-

ción en el país; el doctor Damián Z. Rejas, también senador por Cochabamba, ministro del actual gobierno, hasta hace poco, no puede ser tachado de inclinación parcial; el doctor Otoniel Quiroga, diputado, Vicepresidente de la Cámara en el momento en que intervino, es personalidad sobresaliente en el foro, y su palabra tiene la misma autoridad de los otros miembros.

No es un acto intrascendente el que realizo con esta publicación; tiene alcances de la mayor importancia, pues cuando falta toda garantía para que los hombres de alta situación nacional pueden defender su dignidad hollada con audacia sin ejemplo, cuando se ha formado un complot inicuo por personas que desconocen su situación precaria, para arruinar una reputación immaculada, no queda otra cosa que exhibir sus íntimos actos personales o sus actos funcionarios al examen del público,—como lo hice desde Jajuy,—llamar el concurso de hombres de alta situación para que confirmen la verdad de las afirmaciones hechas en resguardo de su honor ultrajado por calumnias; entregarse a ese concurso llana y absolutamente como acabo de hacerlo.

Sea esta la ocasión para desafiar a quien o quienes quieran recoger el reto, me demuestren un caso, un solo caso en toda mi vi-



da que haya sido incorrecto o indecoroso, ya sea en mis relaciones económicas, ya sea como abogado que hubiera defendido una sola causa injusta, o como funcionario público: Subsecretario de Hacienda e Industria, diputado, municipe, ministro o prefecto etc. Quien me acuse de algo que pueda avergonzarme, que tenga el valor suficiente de probar; no haga afirmaciones vagas y dices, propios de gentes mal nacidas o nacidas para el mal. (1)

---

(1).— Al tiempo de salir como Embajador, pasé un oficio que se publicó en el No 1417 de "La República" pidiendo al Presidente hiciera examinar los libros de la Prefectura y Tesoro Departamental; desde Lima, creyendo al presidente el "amigo afectuoso" como se brindó, le escribí reiterándole mi pedido, y desde Bogotá volvi a insistir rogando otra vez que lo hiciera. ¿Hay muchos prefectos que pudieran interesarse tan acuciosamente para que se le examine sus actos? Tal examen tuvo lugar, cuando se creyó a la prensa calumniadora y se pensó encontrar alguna falla o defecto siquiera de forma. El resultado consta del certificado expedido por la Comisión Fiscal Permanente.

---

La Paz, 28 de mayo de 1926. Señor Presidente Constitucional de la República.—Presente, Señor:

Comienza una campaña de malévolas y calumniosas imputaciones sobre mi administración prefectural.

Por honor del partido que gobierna y por el de

Testificaciones formuladas y Juicio  
emitido

Acerca del origen de la fortuna

personal del señor

**ABDON S. SAAVERA**

---

Los suscritos hemos sido comisionados por el señor Abdón S. Saaveca, para examinar el origen de su fortuna personal, según la siguiente carta:

«La Paz. 10 de marzo de 1929.—Señores Senadores Ismael Vázquez y Damián Z. Rojas y Diputado Otoniel Quiroga.—Presentes.—Distinguidos señores:—Quiero poner en ma-

su inmediato colaborador, es necesario impedir que tal campaña haga carne en la credulidad popular, o en gente dispuesta a creer lo malo. Ruego a usted encarecidamente ordene que la Inspección Fiscal Permanente haga un examen detenido y escrupuloso con toda libertad durante mi ausencia, de mi administración en la Prefectura de La Paz, por la cual tengo mas de un motivo de satisfacción y ninguno para no mirar a los ojos de amigos o enemigos.

Agradeciéndole de antemano sea deferente a este especial pedido, me es grato suscribirme del señor Presidente, como su atento servidor.—A. S. Saavedra.—Ex-Prefecto de La Paz.

nos de ustedes el veredicto de mi honor y de mi nombre que es de mis hijos y he escogido a personalidades de altísima representación pública, de gran responsabilidad histórica, y consiguientemente penetrados de absoluta imparcialidad, para que juzguen de los orígenes de mi modesta fortuna personal.—Al designar este «Tribunal de Honor», doy a cada uno de sus miembros facultades ilimitadas para inquirir todos los datos que crean necesarios, porque a la vez que jueces quiero investirles con el carácter de fiscales.—El prestigio del país también requiere se sepa que hombres que han gerentado los intereses públicos, se retiran a la vida privada limpios de cargos de deshonestidad, con que la pasión política los haya podido tachar en momentos de lucha.—Cualquiera sea el veredicto que el Tribunal de Honor, quiera dar, cuenta con mi anticipado agradecimiento que desde ahora lo presento, suscribiéndome muy atento servidor.—A. S. Saavedra.»

---

Hemos aceptado el cargo, en los términos de la contestación que sigue:

«La Paz, 10. de marzo de 1929.—Señor Vicepresidente de la República y Presidente

del H. Congreso Nacional, Dr. Don Abdón S. Saavedra.—Presente.—Distinguido Señor.—En contestación a la carta colectiva que hoy se ha dignado Ud. dirigirnos, y agradeciendo los conceptos con que nos honra, al darnos la comisión por la que, según expresa, hemos de juzgar los orígenes de su fortuna personal, nos cabe aceptar, con toda deferencia, la proposición formulada por su espontánea voluntad e inspirada como Ud. remarca, en el deseo de mantener limpio su nombre que es también el de sus hijos; y además, conforme añade, con objeto de que se aprecie que son infundados los cargos con que le hubiesen tachado, en momentos de ya pasadas luchas políticas.—Se refiere al veredicto que quiere obtener del Tribunal de Honor que ha tenido en mira constituir con nosotros. Debemos dejar constancia de los puntos siguientes:—Nuestra opinión recaerá en un asunto que no significa controversia entre partes, sino iniciativa de Ud.—A esta comisión, si no ha de reconocérsele categoría de tribunal, no se le podrá negar la de comisión que tiene encargo de testificar y emitir juicio revestido de esmerada imparcialidad, cual se propone el alto dignatario que principalmente requiere esa testificación, y ese juicio.—Dicho asunto le mantendremos fuera de todo aspecto político.—A la comi-

sión no le corresponde exigir datos, no obstante la facultad que se le ha conferido por la relevante delicadeza del dignatario iniciador; sino que ha de sujetarse a los documentos que se presentaren como necesarios por el mismo iniciador.—Creemos que así hemos de cumplir nuestra misión; y como por el próximo receso de la Legislatura, hemos de retirarnos a nuestros domicilios, tenga a bien apreciar esta circunstancia; pues no querríamos ausentarnos sin llenar el honroso encargo, al que dedicaremos nuestros anhelos de acierto.—Nos suscribimos, con especiales consideraciones, como obsecuentes servidores.—*Ismael Vazquez.—Damián Z. Rojas.—Otoniel Quiroga M.*»

---

Habiendo entregando el señor Saavedra, los documentos y comprobantes acopiados por dicho señor, el 18 del mes presente, en docientas seis fojas, cumplimos nuestro cometido, en la forma que aparece a continuación.

En las primeras páginas del folleto que el señor Abdón S. Saavedra publicó, fechado en diciembre de 1926 y editado en Jujuy, a principios de 1927, con el título de «Política Boliviana—Democracia de Verdad», impreso,

por consiguiente, fuera del período en que gobernó el señor Bautista Saavedra, y dentro de la actual administración de la República, detalla el señor Saavedra sus bienes. Resultan acordes esos datos con los comprobantes que entre los acompañados esta vez se refiere al período abarcado por el folleto. En éste existen apartes en que el autor dice:—página 12 «No tengo otros bienes que los enunciados hasta aquí, y desafío a mis desgraciados calumniadores, prueben lo contrario. Hago formal ofrecimiento de entregar la propiedad o bien raíz que hubiera sido omitido, mitad al denunciante y mitad a cualquier casa de beneficencia, a las cuales hago también pública incitación a efectuar una minuciosa búsqueda». Pagina 33: «¿Por qué no se me ha seguido juicio de residencia o de otro género, aún ante los tribunales inferiores?»

---

El examen que hemos hecho se refiere, tanto al período anterior a 1920, por lo que concierne a la lista de bienes adjunta, como al que comprende el tiempo corrido desde el 12 de julio de 1920, en que el señor Saavedra tomó parte en el régimen de gobierno, hasta la actualidad.

---

Datos notariados que son comprobantes y en que están especificadas las fechas, manifiestan que en el periodo anterior al año 1920, el señor Saavedra poseía los bienes que en seguida se enumeran:

1º—Casa en Sopocachi.—2º Casa en la Avenida Arce (compra al señor Kieffer).—3º Terreno comprado al señor Dionisio Rivero.—4º Lote en Villa Manzano (compra al señor Diez de Medina).—5º Lote en Obrajes.—6º Terrenos en Miraflores.

Dato especial, asimismo notariado comprueba que las propiedades mineras de Cerro Negro, llamadas «Juan» y «Demasias» de Juan», fueron adjudicadas al señor Saavedra en el año 1914.

---

En cuanto al tiempo corrido desde el 12 de Julio de 1920, en que principió el régimen del Partido Republicano, hasta la actualidad, hemos examinado los ajustes, comparándolos con los respectivos comprobantes presentados. Para metodizar hemos clasificado los puntos que siguen: 1º—Ingresos por ejercicios profesionales de abogado. 2º—Otros ingresos por negocios 3º—Ingresos por cargos públicos desempeñados. 4º—Bienes adquiridos y 5 —Deudas actuales.

## INGRESOS

---

### INGRESOS POR EJERCICIO PROFESIONAL DE ABOGADO

Según igualas acompañadas:

Böttiger, Trep y Cia., pago en agosto de 1920, por revisión en tiempo anterior, de títulos mineros, arreglos de éstos etc.....	Bs. 8,000.—
Iguala en 1910, de la señora Ninfa Pando y señor Velarde, pleito de Achocara.....	« 5,300.—
Atilio Colarosi, desde 1919 hasta principios de 1920, reclamaciones.....	« 1,200.—
Año 1917, costas de asunto Vaccaro Stumpf.....	« 540.—
Las siguientes partidas son por igualas del ejercicio profesional, estando el señor Saavedra <i>sin el desempeño de cargos públicos</i> , desde febrero de 1925 a enero de 1926:—	
Sueldos pagados por Fabulosa Mines .....	« 16.950.—



Sobre compra venta de minas en Hampaturi, Bottiger Trep y Cia.....	Bs.	8.000.—
Pagos de Hoschild y Cia. por cuenta de Carlos P. Pignoli, defensa de los relaves del ingenio de Sevaruyo.....	«	27,234,42
Consultas por minas, de José Cabrera, de Inquisivi.....	«	2,500.—
José Garcia de Oruro.....	«	500.—
Asuntos civiles en consulta, de Simón Bedoya.....	«	2,500:—
Negocio de Allan Lewis, «San Antonio».....	«	300.—
Leach Hermanos, de Yacuiba, registro de títulos.....	«	1,000.—
Nuevos asuntos de Simón Be- doya.....	«	870,70
Pago del Dr. Honorato Tabor- ga por cuenta del señor En- rique Soria.....	«	800.—
Iguala de Esteban Kurus.....	«	600.—
Honorarios por gestiones y transacción en el asunto González y Medina.....	«	10,000.—
Consulta de Julius Protzel, de Oruro.....	«	1,000.—
La suma total es de.....	Bs.	<u>87,295.12</u>

(Ochenta y siete mil doscientos noventa y cinco bolivianos, doce centavos).

OTROS INGRESOS POR NEGOCIOS

Alquiler desde 1920 a 1926 por la casa de la Avenida Arce...	Bs.	12,000.—
Venta de un terreno en Acho-calla al señor Jorge Vargas Bozo.....	«	700.—
Transacción relativa a la mina San Francisco y a una sociedad de Bufete....	«	2,800.—
Por venta en 30 de abril de 1915, de la mina «Bogati», en Huanuni.....	Bs.	30,637.—
Por un automóvil usado antes del año 1920; pago a cuenta de José C. Colvin.....	«	600.—
Venta del Código de Minería...	«	7,493.30
Venta de veinte mil acciones de Fabulosa Mines a Archibald Stodard.....	«	59,600.—
Ganancia en el arrendamiento de las fincas de Catavi y Yumani en tres años.....	«	15,000.—
Dichas fincas son de la señora Ninfa Pando.		
Ganancia en la Imprenta «La República».....	«	26,701.65
La suma es de.....	«	<u>155,531,95</u>

(Ciento cincuenta y cinco mil quinientos treinta y uno bolivianos, noventa y cinco centavos).

---

INGRESOS POR CARGOS PÚBLICOS DESEMPEÑADOS  
Y POR REPRESENTACION DE ELLOS

Ministro Plenipotenciario en el Brasil, Ministro de Gobierno, Prefecto del Departamento de La Paz, Vicepresidente de la República. Estos ingresos no ha de menester comprobantes, por ser notorios los cargos desempeñados.

La suma es de..... Bs. 59,943.21

---

RESUMEN

Ingresos por ejercicio profesional	Bs.	87,295.12
« « otros negocios.....	«	155,531.95
« « cargos públicos.....	«	59,943.22
		<hr/>
Total.....	Bs.	<u>302,770.29</u>

(El total de ingresos es de trescientos dos mil setecientos setenta bolivianos veintinueve centavos.)

## Bienes adquiridos

Se acompañan los comprobantes: Imprenta «La República». Bs.	144,447.28
Adquisiciones posteriores para dicha imprenta..... «	26,701.65
Valor de ex «La Reforma»..... «	10,000.—
Ensanche del lote de Obrajes, compra a Huayllas..... «	4,000.—
Automóvil, compra a Gundlach «	4,000.—
Una acción en la casa de la calle Recreo..... «	9,500.—
Una acción en el Hipódromo.... «	500.—
Casa de Obrajes, según pago hecho al constructor Gisbert.. «	25,000.—
Yate «Marcela», habiéndose pagado con la habilitación de la Negociación Mercantil Illimani..... «	30,000.—
Letras hipotecarias de la señora Celia de Saavedra..... «	10,000.—
La suma es de..... Bs.	261,149.27

(Doscientos sesenta y cuatro mil, ciento cuarenta y nueve bolivianos, ventisiete centavos.)

## Deudas actuales

### SALDOS

Han sido acompañados los comprobantes: A. Gerardo Sarmiento.....	Bs.	4,787,05
Cobranza de la casa Gutiérrez Guerra.....	«	6,202.26
Cobranza de la Negociación Mercantil Illimani .....	«	11,646.48
Banco Alemán Transatlántico..	«	260.—
Banco de la Nación Boliviana...	«	10,111.07
Cobranzas de Miguel Gusbert....	«	11,568.60
Alquileres a Tomasa Campero por la casa de ex «La Reforma».....	«	1,120.—
A Bolivian Power.....	«	5,975,10
Pavimentación y alcantarillado municipal.....	«	3,957.01
A Weil y Urhy (1).....	«	10,000.—
Deudas por el resto del precio de la imprenta «La República».....	«	26,121.—

La ruma es de ..... Bs. 105,664.10

(Ciento cinco mil, seiscientos sesenta y cuatro bolivianos, diez centavos)-

---

(1).— Fueron deudas contraídas para elecciones, respecto de las cuales deudas el señor Eduardo Diez

En total de las deudas: a las partidas de la Casa Gutiérrez Guerra, de Negociación Illimani y de Miguel Gisbert, que forman Bs. 29,417.34, se refiere la advertencia que dice en el comprobante: «son susceptibles de rebaja, por reclamaciones de cargos por intereses indebidos».

---

Varios comprobantes en legajo especial, que no se refieren a los bienes anteriores, manifiestan actuaciones del señor Abdón S. Saavedra; y es de toda justicia mencionar los principales comprobantes, que son los siguientes:

—Oficio de contestación, fecha 15 de noviembre de 1926; el Presidente de la Comisión Fiscal Permanente expresa: «No pesa contra Ud. responsabilidad por sustracción

---

de Medina, ministro de relaciones exteriores, me comunicó que el gobierno provisorio estaba dispuesto a reembolsar a los candidatos sus gastos electorales ya que habían sido ellas anuladas. Mi respuesta fué la siguiente: «Yo me opongo, pues considero que los dineros fiscales no son para cubrir quiebras particulares, y si lo hiciera así el gobierno, yo denunciaré por mi diario tal hecho, que lo encuentro irregular».—Hasta hoy mismo estoy pagando en forma de letras escalonadas, esas deudas, por gastos electorales, que casi en su totalidad han pesado sobre mí.

de dineros de las inversiones ordenadas por la Prefectura de su ejercicio ni apropiación indebida de suma alguna.» (1)

—Devolución al Tesoro, según órdenes expedidas por el H. Senador suplente señor Abdón S. Saavedra, por tres veces de Bs 60.— respectivamente, por dietas de dos días últimos de cada mes.

—Se ordena abrir cargo en aduana, por muebles que no son para oficina, sino para uso particular. (2)

---

(1)— Con tanto cuidado he manejado los dineros departamentales, que nunca hice festejos para inauguraciones de caminos, como ocurrió con el de Sorata reinaugurado después con gran costo; jamás he dado fiesta social, que haya costado un centavo a las arcas fiscales, como ocurrió posteriormente. Me contenté con un automóvil Ford, de costo de tres mil bolivianos para servicio oficial. No he derrochado un peso en toda mi administración.

Y tal era mi escrúpulo en este orden, que perdí la amistad de don Hernando Siles, con motivo del siguiente diálogo: «Me dicen que por combatirme ha dejado de pagar usted los alquileres del local que ocupa la «Juventud Republicana».—«Se equivoca usted señor, nunca he pagado yo esos alquileres ni los fondos prefecturales son para asuntos políticos, en los que no gastaré un solo centavo».—«Entonces yo tendré que pagar».—«Usted verá lo que hace».

(2)— La respuesta del administrador de la aduana, acredita que se habían pagado los derechos de los muebles de mimbre, al tiempo del despacho,

—Contestación en 25 de septiembre de 1925 del hijo del señor Saavedra, a varias cartas que originales se acompañan de un industrial de Bélgica, contestación en que se expresa, que aquél, como su señor padre, rechazan la proposición de recibir cien mil bolivianos anuales, si desarrollan influencias personales para un monopolio sobre azúcares. Se intima que si análogas proposiciones son hechas a cualquier otro influyente, se abrirá campaña contra ese propósito, mediante el periódico «La República».

-- Certificado del Tesoro Nacional en que se expresa, que la hija del señor Saavedra no ha recibido sueldos ni bagajes, durante la permanencia del señor Saavedra en los países que visitó como Embajador.

—Certificados de los administradores de los Bancos mencionados en el párrafo Deudas Actuales, por lo que consta que el señor Abdón S. Saavedra, no tiene fondos en dichos Bancos.

—Comprobantes en diez fojas conteniendo oficios, cartas, recortes de periódicos y telegramas, que manifiestan no haber intervenido el Embajador señor Abdón S. Saavedra, ni indirectamente, en el contrabando de paquetes de opio que fueron confiscados por



autoridades de los Estados Unidos de Norte América, asunto en que uno de los empleados subalternos de la Embajada, explicó también, que fué portador del paquete ignorando su contenido y por súplica que le hizo un connacional, en Méjico, entregándole encomienda cerrada, sin expresar la sustancia; incidente comentado en el año 1926. Los suscritos no pueden menos que *manifestar su complacencia por estar completamente esclarecida la digna actitud de la Embajada Boliviana*, con los documentos mencionados que ahora han revisado y que ya se mencionaron en el folleto «Política Boliviana-Democracia de Verdad» que el señor Saavedra, publicó en el mismo año de 1926.

—Oficios dirigidos por el señor Abdón S. Saavedra, en 1926, al Ilmo. Obispo de La Paz, Reverendo Monseñor Siefert y a los señores Ernesto García P., Moisés Ormachea y Victor Sampson; oficios en que el señor Saavedra les insinúa, que juzguen la legitimidad de sus bienes adquiridos, constituyéndose en Tribunal de Honor. Este no funcionó porque dos de los miembros se excusaron en razón de tener cargos bancarios que les impedían ingresar en el Tribunal, conforme a lo resuelto. en el caso, por los directorios de los Bancos, según aviso dado en el oficio

de contestación. Otro funcionario se excusó por haber sido funcionario en alta escala, durante el gobierno del señor Bautista Saavedra, hermano del interesado. El designado que aceptó fué el Illmo. Obispo. En el folleto citado se hace referencia a otras proposiciones de Tribunal de honor que no llegó a constituirse por causas ajenas a la voluntad del señor Saavedra.

---

*Los suscritos, sin discrepar en ningun punto, cumplimos, nuestra misión de emitir juicio, en sentido de ser legitimo y honorable el origen de los bienes del señor Abdón S. Saavedra, a los que se refieren los comprobantes, ajustes y documentos examinados. Nos complacemos de que un ciudadano que ha ocupado altos cargos públicos y ahora desempeña uno prominente se afane por suscitar la opinión de otras personas, para explicar la procedencia de su fortuna personal; amargado como está, según la carta que ha motivado estas averiguaciones.*

Las doscientas seis fojas de documentos se han devuelto al señor Abdón S. Saavedra.

Firmanos en La Paz, a 25 de marzo de 1929.

*Ismael Vazquez.*

*Damián Z. Rojas.*

*Otoniel Quiroga M.*

La Paz, 3 de Abril de 1929.

Señores doctores Ismael Vazquez, Damián  
Z. Rojas y Otoniel Quiroga.

Presentes.

Muy distinguidos señores:

Con el fallo que se han servido poner en mis manos, resultado de un imparcial y minucioso examen de mis cuentas, me han prestado un eminente servicio.

Los documentos que he presentado a ustedes, comprobantes de las cuentas que en 1926 publiqué en la ciudad de Jujuy, respondiendo a una campaña de difamación, he podido presentar a la consideración de todo el mundo, como ahora mismo están a disposición de quien quiera examinarlos, pero he querido que personajes de la más alta probidad digan definitiva palabra, respecto a la honestidad de mis procedimientos, especialmente desde que con el partido político a que pertenezco, he llegado a ocupar elevadas situaciones públicas. Ustedes han examinado también mi situación presente.

La limpieza de mi honor está evidenciada; en nombre de mis hijos y el mío rindo a ustedes mi más profunda gratitud, suscribiéndome muy atento Servidor.

*A. S. Saavedra.*

### **III**

## **LES TRONÇONS DU SERPENT**

## Nuevamente la cuestión del opio

«El Norte» diario de esta ciudad publicó un artículo difamatorio, con motivo de la llegada de un señor Vasquez Claure, diciendo que la responsabilidad de haber echado por los suelos el honor de Bolivia, debía ser castigada en mí, severamente.

Nunca leo diarios desde 1921, cuando me di cuenta que la base de sus artículos eran las calumnias; pero no faltó un «caritativo» que me hizo conocer tal publicación. En ella se afirmaba que durante mi administración prefectural (de Junio inclusive de 1922 a Enero inclusive de 1925), «se había decomisado de una fuerte cantidad de opio a un chino, la misma que se dijo haber sido reexportada, «que poco después» salió de Bolivia la Embajada Saavedra que había llevado clandestinamente espupefaciente», «que la cantidad sigilosamente exportada coincide exactamente con la decomisada durante la prefectura del señor Saavedra».

Ahora bien. He aquí la prueba irrefutable de que todo eso era una vil calumnia, con la agravante de que quien escribía eso *sabía que estaba calumniando.*

---

La Paz, 20 de Septiembre de 1932.

Señor doctor  
Abdón Saavedra

Presente.

Estimado doctor:

Con agrado me refiero a su carta de ayer manifestándole:

1º.—Que es verdad que cuando Ud. asumió la Prefectura de este Departamento yo estaba de jefe de la Policía de Seguridad.

2º.—Que también es verdad que durante el tiempo que ejerci dicho cargo, la Policía no ha hecho ningún decomiso o secuestro de opio, en ninguna cantidad, ni ha tenido ocasión para intervenir en asuntos relacionados con ese narcótico.

Aprovecho esta oportunidad para saludarlo y suscribirme su atento seguro servidor.

*D. Birbuet.*

La Paz, 14 de Abril de 1932.

Señor doctor  
Abdón Saavedra

Presente.

Muy distinguido señor y amigo:

Correspondiendo a su atenta carta del día de ayer, y en justicia a la verdad, me es satisfactorio testimoniarle sobre los tres puntos de referencia de su precitada, y son:—

1º.—Cuando usted asumió la prefectura de La Paz, aún yo no era Jefe de la Policía, cargo que me confió el Gobierno Nacional del Dr. Bautista Saavedra, recién el 1º de Febrero de 1923.

2º.—Cuando usted dejó el elevado cargo de Prefecto, yo me encontraba en pleno ejercicio de las funciones inherentes a la Jefatura de Policía de La Paz y continué prestando estos servicios hasta el 13 de Enero de 1926, iniciación del gobierno Siles.

3º.—Que durante las funciones que ejercí no hizo jamás la Policía de La Paz, ningún decomiso o secuestro de opio, ni en pequeña ni en grande cantidad, habiendo sido dicha institución ajena completamente a asuntos relacionados con tal estupefaciente.

Esperando que la presente satisfaga ampliamente al tenor de su interrogatorio, me es grato reiterarle los sentimientos de mi respeto personal, suscribiéndome su atento.

Seguro Servidor

*Tte Cnel Morales.*

Hasta el 30 de Enero de 1926.—Cuando yo había *dejado la Prefectura*, la dejé en Febrero de 1925,—la internación de opio no estaba prohibida. Al amparo de esa incalificable liberalidad, que solo se explica porque en Bolivia no hay fumaderos ni masa de población chi-

na, el comerciante Jenaro Chin, había pedido a despacho aduanero 253 kilogramos y fracción, lo que motivó que el Director General de Aduanas representara mediante oficio de 27 de Enero de 1926, sugiriendo la necesidad de prohibir la importación de esa droga y anunciando haber ordenado a la administración de aduanas retenga esa partida. La sugerencia dió lugar a la Resolución Suprema de 30 de enero del mismo año, con la que se negaba sea internado el opio referido y se ordenaba la reexportación. En oficio nº 82 de 4 de febrero del propio año, el administrador de la aduana de La Paz, comunica al Director General, que ha dispuesto que la partida de opio sea reexportada con destino a Marsella.

Según referencia del mismo administrador en oficio 991 de 17 de diciembre de 1926, la partida fué sustraída en el tránsito de La Paz a Arica, «hecho comprobado por el cónsul de Bolivia en Arica, según obrados que se han tramitado en esta oficina».

Opio fue decomisado en Viacha el 22 de Julio de 1926 (cuando yo estaba ya ausente del país) por denuncia de Cristobal Velez A. Según averiguaciones oficiales el chino Samuel Kohn, tenía en Oruro un depósito de esa droga internada al amparo de la antigua liberalidad, mediante pólizas aduaneras



giradas por las agencias de despacho Eyzaquirre Hermanos y Jorge Larrieu, del cual depósito se remitían partidas fraccionadas al exterior. Una de ellas fué denunciada en Viacha, decomisada y depositada en la policía de esta ciudad, cuando era intendente Donato Millan.

Un empleado de la agencia Larrieu reclamó su devolución, alegando probablemente que no se trataba de importación prohibida sino de exportación; el hecho es que el prefecto de entonces (1928) ordenó su entrega en la cantidad de 20 k. 600 g. siendo así que el Director de Sanidad departamental declara en oficio nº 854 de 15 de agosto de 1928 que *él depositó* en 29 de Julio de 1926, 24 paquetes con un valor aproximados de Bs 35,000.—

Aparece pues, que el ingreso de opio a la Central de policía se realizó en 29 de Julio de 1926, cuando yo me encontraba en Rio de Janeiro.

¿Como se esfumó ese opio de la central de policía? Que lo expliquen los intendentes de policía de Siles, Donato Millán y Ruiz.

Estos hechos,—de los que me he impuesto en documentos oficiales,—tuvieron amplia difusión en «El Diario» y «La Razón» de 14, 17, 18, 21 y 23 de agosto de 1928; sin embargo el malévolo y calumnioso brulote de «El Norte» fué publicado en 25 de no.

viembre del mismo año. Refinada maldad que sorprenderá a quien no conozca a su autor.

Ahora veamos a un hombre humilde pero honrado y otro que no lo es.

Vasquez Claire restituyéndose a Bolivia tuvo ocasión de hablar en Arica con dos o tres caballeros, entre ellos el diputado señor José Gil Soruco, y refiriéndose al asunto del opio, declaró que yo no tenía intervencion ni siquiera conocimiento; que la campaña difamatoria que se me había hecho era injusta.

Ya en esta ciudad tuvo ocasión también de expresar al doctor Gil Soruco, que Siles le hizo llamar para instarle que «declare en contra de Saavedra» pues él lo premiaría con un buen empleo.

Vasquez Claire le manifestó que «él no haría tal, porque era un hombre honrado».

Este es el epilogo de la infamia que se cometió conmigo en el asunto del opio.

## El puente Sopocachi-Miraflores

Quise contribuir, al mismo tiempo que se hacía la pavimentación de la ciudad, al mejoramiento de las zonas de Sopocachi y Miraflores, uniéndolas mediante un puente que eliminara la necesaria vuelta que hay que hacer para trasladarse de una a otra.

Llamé al ingeniero señor Jorge Lopez Videla y le comisioné hiciera estudios del lugar más apropiado. El resultado de ellos fué la elección que se hizo.

Se puso manos a la obra, colocándose los machones o basamentos y las alas. El costo elevado de la obra y la necesidad que tuve de dejar el cargo de prefecto, hizo que se paralizara ese trabajo. Los contratistas Llombart y Agusti, resultaron acreedores por este trabajo,—ignorando yo el monto de su crédito—, sobre las sumas que había entregado la prefectura, que entiendo fueron 60,000 pesos bolivianos.

Lo que no ignoro es que ese crédito fué pagado por Siles, en bonos del Estado, siendo lo más misterioso que una obra prefectural la pagara el Tesoro Nacional; ¿alguién recibió *una comisión* para este pago? También lo ignoro. Cuando Siles que me perseguía sañudamente pagó, debió estar conforme el saldo.

Un hecho anterior se debe remarcar. Víspera de mi viaje por el continente, un diario de esta ciudad habló de posibles filtraciones en el trabajo de ese puente, con cuyo motivo pasé una comunicación al ingeniero señor Lopez Videla para que defendiera tanto los gastos como la ubicación; y pasé un oficio al presidente en 28 de Mayo de

1926 (que se inserta como acotación en el preámbulo de la segunda parte) rogando encarecidamente hiciera examinar con la Inspección Fiscal Permanente detenida y escrupulosamente, con toda libertad «durante mi ausencia», mi administración prefectural.

El ingeniero contestó, en una publicación, dando las explicación mas amplias. Parecía con ello terminado este punto.

Mas un diario, cuando cayó el régimen silista y se buscaba responsabilidades por todas partes, dió con grandes titulares un artículo rubrado: «Un polvorazo que cuesta cien mil bolivianos» refiriéndose al trabajo del referido puente.

Un prefecto intonso y de intelectualidad nula, tomó ese escrito como artículo de fe y pasó comunicación al Fiscal de Distrito para que se me «enjuicie criminalmente».

Lo puse en su lugar y le enseñé que no procedía juicio criminal porque a los prefectos se les juzga por la via de responsabilidades, cuando hay acusación de mal manejo de caudales públicos. Entonces ordenó se haga inspección por ingenieros, como se efectuó, dando el resultado que se verá más abajo.

Ése pobre hombre de prefecto, convencido del paso inconducente y malévolo que dió con respecto a mí, pues mandó publicar

su requisitoria para mi enjuiciamiento criminal, difamándome por consiguiente, no tuvo la hidalguía o elemental caballerosidad de dictar un auto de indemnidad como se lo pedí; salió por la tangente remitiendo lo actuado al Ministerio de Gobierno, donde tuve que acudir en demanda de la reparación que se me debía. Ese prefecto malévolo se llamaba Jorge Vargas Bozo.

He aquí el resultado de la calumnia, que con tanta algazara se produjo; espero que mis difamadores quedaran acallados.

Señor Prefecto del Departamento

Informan

Los suscritos comisionados para verificar una inspección y revisión de las alas, machones y radiér del puente que se proyectó entre la Avenida Arce y Miraflores, bajo la dirección del señor Ingeniero Lopez Videla y como contratistas de la obra los señores Llombart y Antonio Agusti; tienen a bien de informar que, habiendo realizado varios sondajes, hemos hallado que las dimensiones de las mamposterías existentes coinciden en las medidas consignadas en los planos que se nos ha proporcionado.

De consiguiente se deduce que esta obra ha sido llevada a cabo de conformidad con el proyecto, y sus cubicaciones se *hallan conformes con el pliego de la liquidación final.*

Observan que la ubicación del puente de referencia ha sido mal ideada, pues que el movimiento de tierras que tenía que ejecutarse hubiese demandado un gasto enorme, no obstante de quedar farellones cuyos desplomes en tiempo lluvioso habría demandado también continuas erogaciones.

Ha habido varios proyectos para la ubicación del puente en la parte baja del «Ovalo», donde el terreno es mucho más consistente y accesible.

En la actualidad estos trabajos han servido de diques de contención, pues sin ellos el lecho del río hubiese bajado de nivel en unos cinco metros por lo menos y con mayor gradiente, lo que hubiese ocasionado el deslizamiento del terreno en ambas márgenes del río y con ello el derrumbe de la zona de «Santa Bárbara» hubiese adquirido mayores proporciones y perjuicios incalculables.

Es lo que tenemos a bien informar en obsequio a la verdad.

La Paz, Enero 21 de 1931.

*L. P. Velasco*

*L. Mourraille*

Bolivia.—Ministerio de Gobierno

La Paz, 2 de Julio de 1931.

Vistos: el memorial que antecede y Considerando: que la Prefectura de este Departamento había incitado al Fiscal del Distrito

de La Paz para que organice un proceso criminal contra el ex-Prefecto, Dr. Abdón Saavedra, con motivo del trabajo de un puente que debió unir la región de Miraflores y Sopocachi, en el supuesto de haberse cometido actos de malversación de los fondos públicos destinados a dicha obra; que tal iniciativa quedó sin efecto en razón de que la autoridad prefectural ordenó que los ingenieros comisionados salven un informe previa inspección ocular y cálculo del costo de los referidos trabajos; que dicho informe hace constar que la obra ha sido ejecutada de conformidad al proyecto; y *sus cubicaciones se hallan conformes con el pliego de la liquidación final*. POR TANTO: se declara que el ex-Prefecto del Departamento Dr. Abdón Saavedra se halla exonerado de toda responsabilidad por los trabajos del puente que debio de unir la región de Miraflores con la de Sopocachi, trabajos a que se refiere el citado informe.—Registrese y comuníquese.

D. SALAMACA

L. Calvo

---